	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-033
	FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	06-12-2021

SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN

Fecha: 10 de Octubre de 2023

Señores:
GAS UNION S.A.S
Carrera 5 # 11 -24 of. 606 Torre Empresarial
Ibague Tolima

ADVERTENCIA	**LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.**
OBJETO	*"SUMINISTRO DE GAS PROPANO (GAS LICUADO DE PETRÓLEO GLP) CON DESTINO EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 4 Y SUS ZONAS DESCONCENTRADAS."*
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	60 DIAS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**VIGENCIA 2023:**

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR
A-02-02-01-003-003-04 Recurso 10 ADA-Gas de petróleo y otros hidrocarburos gaseosos (excepto gas natural).	Suministro de gas propano (rancho de tropa CACOM-4, lavandería, zds flandes, y cilindros para la zds la maría)	$ 7.200.000,00

VIGENCIA 2024:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR
A-02-02-01-003-003-04 Recurso 10 ADA-Gas de petróleo y otros hidrocarburos gaseosos (excepto gas natural).	Suministro de gas propano (rancho de tropa CACOM-4, lavandería, zds flandes, y cilindros para la zds la maría)	$ 72.600.000,00

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACIÓN
1	Suministro de GLP Cilindros	CILINDRO DE 100 LBS
2	Suministro de GLP Granel en sitio	RECARGA POR KILOS PARA TANQUE ESTACIONARIO

Para el suministro de GLP a granel en el sitio, se requieren que el proveedor garantice la entrega de tanques y cilindros en comodato según la siguiente descripción:

CANTIDAD	TIPO	UBICACIÓN
1	Tanque estacionario 1.000 Gls	Rancho de Tropa
1	Tanque estacionario 120 Gls	Lavandería
1	Tanque estacionario 120 Gls	ZDS Flandes
3	Cilindro x 100 Lbs	ZDS La maría

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

PLAZO

Desde la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato hasta el 30 de noviembre de 2024, o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra.

FORMA DE PAGO

Vigencia 2023

FECHA DE CORTE	MES PAC	VALOR
31 de diciembre de 2023	Se constituirán en cuentas por pagar 2023 pagaderas en el primer trimestre del año 2024.	$ 7.200.000.00

Vigencia 2024

FECHA DE CORTE	MES PAC	VALOR
04 de marzo de 2023	Dentro de los 45 días calendario siguientes de recibo a satisfacción y cumplimiento total de requisitos para pago	Según facturación del valor de recibo a satisfacción.
04 de mayo de 2023		
04 de julio de 2023		
31 de agosto de 2023		
30 de octubre de 2023		
30 de noviembre de 2023		

		El presente contrato tendrá 07 cortes y serán cancelados de acuerdo con el PAC en los meses establecidos, previa presentación de la factura, acta del recibo a satisfacción firmada, certificado de pago de los parafiscales, planilla resumen de parafiscales y demás trámites administrativos a que haya lugar. **Notas:** 1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. 2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. 3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. 4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. 5. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
	REQUISITOS JURIDICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	1. Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución de la Unión temporal o consorcio. 2. Acreditación de la capacidad del representante legal o quien haga sus veces para presentar propuesta y suscribir contrato. 3. Fotocopia cedula de ciudadanía. 4. Situación militar. 5. Constancia de cumplimiento de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Cuando aplique).
	REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	6. Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución de la Unión temporal o consorcio. 7. Acreditación de la capacidad del representante legal o quien haga sus veces para presentar propuesta y suscribir contrato. 8. Fotocopia cedula de ciudadanía. 9. Situación militar. 10. Rut actualizado. 11. Certificación bancaria no mayor a 30 dias 12. Valoración económica Constancia de cumplimiento de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Cuando aplique).

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-033
	FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	06-12-2021

VALOR OFRECIDO	$ 79.800.000,00 (setenta y nueve millones ochocientos seiscientos mil pesos M/cte)
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	18 de octubre de 2023 deberá ser enviada al correo johan.henriquez@fac.mil.co

T3 Henríquez Garay Johan
Firma Comité Técnico Estructurador

Tc Quintero Medina Edgar
Firma Gerente Proyecto

ANEXO
CUADRO DE PRECIOS

Ítem	Descripción	Cantidad	Vlr. unitario	Iva	Valor Unitario con IVA	Valor total con IVA
1	Suministro de GLP Cilindros	Cilindro de 100 libras				
2	Suministro de GLP Granel en sitio	recarga por kilos para tanque estacionario				

NOTAS:

1. En los casos en que aplique se debe discriminar el impuesto de IVA dentro del valor de la oferta.
2. Si el bien o el servicio se encuentra legalmente exento de IVA, se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.